



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

COMUNICADO PÚBLICO

Ante los graves hechos de hostigamiento y amenaza a líderes campesinos en el municipio de Totoró (Cauca, Colombia)

Ginebra, 4 de septiembre 2025

La Asociación Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Social (AIDHDES), activa en la promoción de los derechos fundamentales en contextos de conflicto armado, expresa su más profunda preocupación ante los hechos denunciados el 22 de agosto de 2025 por la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isafas Cifuentes” y la Red Nacional de Garantías y Derechos Humanos de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica.

Según el reporte que llegó a AIDHDES el 3 de septiembre 2025, diecisiete (17) líderes sociales y defensores de derechos humanos pertenecientes a la Asociación Campesina del Municipio de Totoró (ASOCAT) y al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) fueron víctimas de retención arbitraria, intimidación y amenazas directas por parte de hombres armados que se identificaron como integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos hechos constituyen violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), en especial en lo relativo a la protección de la población civil en contextos de conflicto armado.

Desde AIDHDES:

REAFIRMAMOS

- Que el principio de **inmunidad y protección a la población civil** es una norma inderogable del DIH consagrada en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, así como en la jurisprudencia internacional reiterada por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Que los líderes sociales, comunicadores populares y organizaciones campesinas no deben ser objeto de persecución, criminalización o estigmatización por su labor en defensa del territorio, los derechos colectivos, la soberanía alimentaria y los modelos alternativos de desarrollo que promueven justicia social, participación directa y autodeterminación popular.
- Que la retención arbitraria, los señalamientos y amenazas de muerte dirigidos a personas identificadas por su liderazgo comunitario constituyen crímenes de competencia internacional si persisten de manera sistemática.





A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

SOLICITAMOS

1. **Al Estado colombiano**, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales:
 - Garantizar de forma inmediata e integral la vida, libertad y seguridad personal de los miembros de ASOCAT y del PUPSOC.
 - Implementar medidas estructurales y diferenciales de protección colectiva, respetuosas de la autonomía organizativa campesina y adaptadas a su realidad territorial.
 - Investigar con celeridad e imparcialidad los hechos denunciados y sancionar a los responsables materiales e intelectuales, asegurando que la impunidad no se convierta en regla.
2. **A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Colombia):**
 - Acompañar de manera permanente a las organizaciones campesinas del Cauca, especialmente en el monitoreo y documentación de posibles patrones de violencia sistemática contra el movimiento agrario.
3. **A los mecanismos internacionales de observación y cooperación en derechos humanos**, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relatores especiales de Naciones Unidas y la comunidad diplomática acreditada en Colombia:
 - Activar canales urgentes de verificación e incidencia ante la escalada de violencia contra líderes sociales en territorios históricamente excluidos del desarrollo estatal.
4. **A todas las fuerzas políticas y actores armados en el territorio colombiano:**
 - Abstenerse de atacar a las organizaciones civiles y sociales, respetando el principio de distinción y el carácter civil de quienes no participan directamente en las hostilidades, conforme al artículo 13 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra.
 - Reconocer que la participación social y comunitaria en la construcción de paz es un derecho y no un delito.

RECOMENDAMOS

- Fortalecer los espacios autónomos de defensa campesina como las guardias comunitarias, en tanto estructuras legítimas de autoprotección no armada, bajo principios de neutralidad y humanidad.
- Promover la implementación de zonas de reserva campesina como modelo alternativo de desarrollo que redistribuya de forma justa el acceso a la tierra, los medios de producción y el poder político en las regiones históricamente marginadas.
- Priorizar el diálogo político y los mecanismos de solución pacífica de controversias en los territorios, respetando la soberanía de los pueblos y su derecho a decidir sus formas de organización y resistencia.



A I D H D E S

International Association for Human Rights and Social Development

Desde AIDHDES, reafirmamos nuestro compromiso indeclinable con la defensa de los derechos humanos, el respeto del derecho internacional y el acompañamiento permanente a los pueblos que construyen dignidad en medio de la adversidad. El camino hacia una paz verdadera requiere desmilitarizar la vida civil, garantizar justicia social estructural y desmontar toda forma de persecución política.

